

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 499** *FUNCIÓN XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORRHERUSA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
GUALCHOSOL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
QUALITYSOL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
VELEZSOL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ITRABOSOL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
VARI-TELEFON, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
NUEVO GUADALQUIVIR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
JORDANA TELEPHONE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que la Junta General Universal de la mercantil "Función XXI, S.L.", celebrada el 30 de enero de 2024, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades "Corrherusa, S.L.U. (absorbida)" de "Gualchosol, S.L.U. (absorbida)" de "Qualitysol, S.L.U. (absorbida)" de "Velezsol, S.L.U. (absorbida)" de "Itrabosol, S.L.U. (absorbida)" de "Vari-telefon, S.L.U. (absorbida)" de "Nuevo Guadalquivir, S.L.U. (absorbida)" de "Jordana Telephone, S.L.U. (absorbida)" por parte de "Función XXI, S.L. (sociedad absorbente)" todas ellas participadas íntegramente por la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de reestructuración redactado por la administradora única de la absorbente en fecha 22 de enero de 2024. Como balances de fusión se han considerado los cerrados a 31 de diciembre de 2023. Tanto el Proyecto como el balance fueron aprobados por la referida Junta. La presente fusión supone la extinción de las sociedades absorbidas que transmiten su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere por sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 31 de enero de 2024.- Administradora unica, Eva Alicia Correa Vazquez.

ID: A240005916-1